

Áreas del INAH involucradas en la recuperación de bienes robados

Ana José Ruigómez Correa* y Martha Isabel Tapia González**

*Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

**Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
Instituto Nacional de Antropología e Historia

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es la institución competente en cuanto a la protección de los bienes muebles e inmuebles históricos. Es a través de su ley orgánica donde se determina que depende de la Secretaría de Cultura y que tiene como objetivos: la investigación científica sobre antropología e historia, relacionada sobre todo con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico, paleontológico e histórico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, así como la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia. También se le faculta para realizar los registros públicos del patrimonio cultural histórico, arqueológico y paleontológico.

El INAH cuenta en su organigrama con distintas coordinaciones nacionales involucradas en los procesos de recuperación, registro y protección del patrimonio cultural mexicano. En primer lugar, se encuentra la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (CNAJ) que lleva a cabo todos los procedimientos legales en el que el instituto está involucrado, por lo que a ella le corresponden los trámites legales para denunciar un robo, la destrucción o el daño del patrimonio. Del mismo modo coordina, junto con la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), los mecanismos para llevar a cabo los peritajes de restauración por robo o daño a los monumentos muebles históricos, así como de los bienes adosados a la arquitectura. En la CNCPC se encuentran los especialistas que tienen el conocimiento técnico y científico para el reconocimiento e identificación de las características técnicas y formales que distinguen a los bienes culturales.



Si bien es cierto que la CNCPC está encargada de aspectos técnicos, el Manual General de Organización del INAH especifica que es labor de la CNAJ formular denuncias contra particulares y empleados ante autoridades federales, estatales y municipales, cuando incurran en violaciones a las leyes que protegen el patrimonio cultural e histórico de la nación y darles seguimiento (INAH, 2017).

A su vez, debe asistir al levantamiento de actas por robo o daños sufridos en bienes y patrimonio del instituto y darles seguimiento. El INAH en el 2011 plantea que:

[...] para rescatar los monumentos históricos muebles sustraídos de recintos religiosos, este Instituto presenta las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de la República y paralelamente hace del conocimiento el hecho ante la Administración General de Aduanas y la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol (INAH, 2011).

La CNAJ también dirige la elaboración y tramitación de las querellas y denuncias ante el Ministerio Público, así como los desistimientos que procedan, además, dirige la presentación de denuncias contra particulares y empleados ante las autoridades federales, locales y municipales, cuando incurran en violaciones a la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y les da seguimiento. En acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), lleva a cabo los trámites necesarios para la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que han sido exportados de manera ilícita y están en el extranjero (INAH, 2017).

Por otro lado, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) atiende los temas relacionados con los bienes inmuebles históricos. Es esa coordinación la que lleva el control de los inmuebles catalogados a nivel nacional y efectúa los peritajes en materia de inmuebles históricos. Esa área coordina y promueve las actividades de investigación y catalogación de monumentos históricos inmuebles y fomenta su inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (RPMZAH).

En el caso de los bienes arqueológicos inmuebles y muebles están involucradas la Coordinación Nacional de Arqueología (CNA) y la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (DRPMZAH), la última es la encargada del registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos del país.

Mientras que la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones (CNMyE) tiene dentro de sus facultades llevar el control de los inventarios de los bienes muebles tanto arqueológicos como históricos, que se encuentran en los museos y bodegas del INAH, a través de su Subdirección de Inventarios. Para ello supervisa, produce, actualiza, gestiona y resguarda los inventarios de las colecciones. En el Manual de procedimientos para el manejo de colecciones y control del inventario de bienes culturales muebles se establece que

[...] el Inventario de Bienes Culturales Muebles tiene como objetivo primordial integrar la información cuantitativa y cualitativa sobre el patrimonio cultural mueble de la Nación bajo custodia del INAH, fase indispensable para el desarrollo de acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, investigación, promoción y difusión de este patrimonio (INAH, 2013: 6).



Para el INAH, el inventario al que hace referencia es:

[Un] instrumento técnico-administrativo que contiene la información necesaria para la cuantificación e identificación de cada uno de los bienes culturales muebles (arqueológicos, paleontológicos, etnográficos, históricos, artísticos y reproducciones) que se encuentran bajo control único y directo del Instituto, custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios (INAH, 2013: 9).

El Manual General de Organización del INAH faculta a la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN) a desarrollar cursos de capacitación dirigidos a instancias externas del INAH para la prevención de robo y tráfico ilícito de bienes culturales (INAH, 2017). Mientras que en el *Reglamento de la Ley Orgánica del INAH* se establece que esa coordinación promueve la actualización académica para la atención a dictámenes y peritajes antropológicos en las materias de competencia del INAH (2021: 12).

También define que es la CNCPC la que promueve la actualización académica para la atención de dictámenes y peritajes en materia de su competencia (Reglamento, 2021: 13). Dentro de sus funciones está el coordinar y vincular con las autoridades competentes las actividades relativas a la protección, salvaguarda y prevención de robo y tráfico ilícito de bienes muebles e inmuebles por destino. Así como coordinar la vinculación con las diversas instancias federales y estatales, a fin de agilizar la dictaminación en relación con los incidentes de robo de bienes culturales, muebles y adosados a la arquitectura (INAH, 2022). Además, es la CNCPC el área del INAH que cuenta con los especialistas para impartir los cursos sobre la prevención del robo y tráfico ilícito y peritaje de monumentos históricos.

Son las coordinaciones nacionales de Arqueología y de Conservación del Patrimonio Cultural las encargadas de comisionar especialistas para que efectúen dictámenes científicos y técnicos que fundamenten las acciones jurídicas del instituto (INAH, 2017). Ello en virtud de que son ellas las que cuentan con el personal especializado en el conocimiento de los bienes arqueológicos (CNA) y los históricos (CNCPC). Sin embargo, la mayoría de los peritajes en materia de arqueología son elaborados por la DRPMZAH, dependiente de la CNAJ. En otros casos, la misma DRPMZAH lleva a cabo peritajes de monumentos históricos en aeropuertos (INAH, 2022).

La CNCPC es, a su vez, la que propone criterios para la elaboración de catálogos e inventarios del patrimonio mueble y del asociado a inmuebles arqueológicos, históricos y paleontológicos. Por su parte, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH) promueve la inscripción en el RPMZAH de los documentos considerados monumentos arqueológicos o históricos bajo su resguardo.

Mientras que los centros INAH en los estados son responsables de actualizar los inventarios, catálogos y registros del patrimonio cultural bajo su resguardo y la inscripción de los bienes culturales ubicados en su territorio en el RPMZAH.

Para cerrar, cabe señalar que la Coordinación Nacional de Difusión (CND) fomenta acciones de difusión de las labores del instituto con instituciones públicas y privadas, además apoya a otras áreas del INAH a difundir las iniciativas que producen.

*



Referencias

Instituto Nacional de Antropología e Historia (2011) Solicitud número: 1115100009111, Oficio número UE-489/11, Rescate arte sacro, *Plataforma Nacional de Transparencia* [en línea], disponible en: <<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>> [consultado el 18 de noviembre de 2022].

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2013) Manual de procedimientos para el manejo de colecciones y control del inventario de bienes culturales muebles [pdf], disponible en: <<http://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472579935.PDF>> [consultado el 1 de octubre de 2018].

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2017) Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia [pdf], disponible en: <<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01542137063.PDF>> [consultado el 18 de noviembre de 2022].

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2022) Manual de procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural [pdf], disponible en: <<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01655507677.PDF>> [consultado el 18 de noviembre de 2022].

Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2021) *Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia* [en línea], disponible en: <https://www.normateca.inah.gob.mx/doctos/sitios_interes/doc-1700146850.PDF> [consultado el 18 de noviembre de 2022].

